



ORD. : N° 754
 ANT. : No Hay
 MAT. : **Habilitación de Establecimiento para El Salvador**

Santiago, **21 ENE 2013**

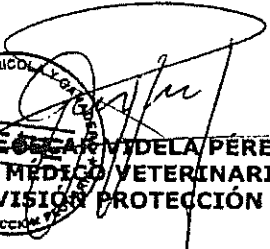
DE : **JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA**
 A : **DIRECTOR/A SAG REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. con la finalidad de informar que la División de Inocuidad de Productos de origen animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador mediante la carta oficial DGG/DIR/528/2012 de fecha 10 de Julio del 2012, ha concedido la habilitación del siguiente establecimiento:

RAZÓN SOCIAL / LEEP	ESPECIE	ACTIVIDAD	LÍNEA	PRODUCTOS
NESTLÉ CHILE S.A. 10-28	BOVINO	Procesadora de Productos lácteos.	Leche en polvo	Leche entera, descremada y semidescremada en polvo, Leche con aditivos.

Esta habilitación se mantendrá mientras el establecimiento indicado demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a ésta.
 El período de validez de la habilitación tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha indicada en carta citada anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.


JÉSSICA MYDELA PÉREZ
 MÉDICO VETERINARIO
 JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

ACB/DGM/MCV
DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Los Lagos
- Encargado Regional Pecuario
- División de Protección Pecuaria, SAG.
- Oficina de Partes
- Archivo

Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Pecuaria. Av. Bulnes 140, 7 piso Santiago Chile

Teléfono: (02) 2345 1423
 www.sag.cl

0 0 0 0 6 5

5 3 0 4 9 5